

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2019-00423, de **CARLOS ALBERTO PEREZ PINILLA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y OTROS**, informando que obra solicitud de copias con constancia de ejecutoria y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de Porvenir

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 454.263
Total.....	\$ 454.263

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

A cargo de Protección

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 454.263
Total.....	\$ 454.263

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 227.131
Total.....	\$ 227.131

(DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 AGO 2022

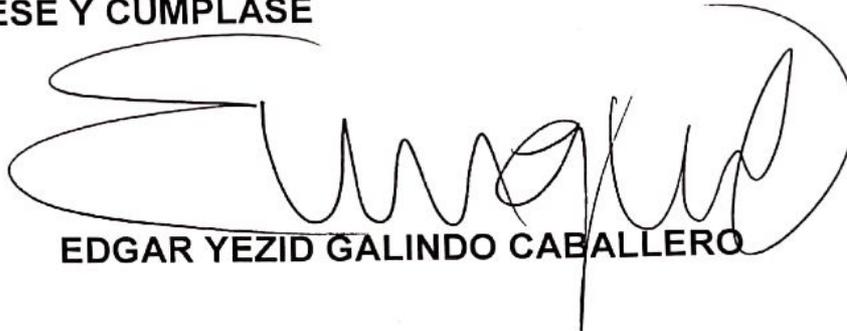
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, concédase cita por la secretaria al apoderado de la parte actora, JORGE DAVID ÁVILA LÓPEZ, para que acuda al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

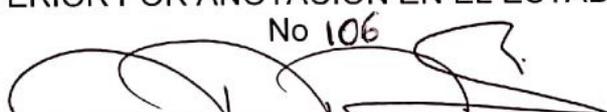
El juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
HOY 19 AGO 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 106



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA